

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

AL3358-2021 Radicación n.°89672 Acta 28

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Froilanderson Navas vs. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantía – Protección S.A.

Conforme al escrito que obra a folio 8 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptase el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó antes del término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 cmr

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00 2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201800285-01
RADICADO INTERNO:	89672
RECURRENTE:	FROILANDERSON NAVAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE
	PENSIONES Y CESANTIA
	PROTECCION S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de agosto de 2021,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>130</u> la providencia proferida el <u>28 de julio de 2021.</u>

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de agosto de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>28 de julio de 2021.</u> ()

SECRETARIA_